I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001902

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 31 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5097/2012; el Memorándum N°401/828/2012 del Departamento de Abastecimiento; el Informe N°401/B/014/2012 de la Unidad de Inventarios; la fotocopia de la Providencia Alcaldicia N°100/4493/2012; la fotocopia del Ordinario N°177/2012 de la Directora de la Escuela "José Joaquín Prieto Vial"; el Decreto Exento N°202/514/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes muebles que se detallan a continuación del Establecimiento Educacional "José Joaquín Prieto Vial", por encontrarse en mal estado:

51 Mesas unipersonales y bipersonales
47 Sillas alumnos
01 Silla giratoria

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítase los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

1001902

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Sección Inventarios
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Escuela José Joaquín Prieto Vial
Página Web.